



DECRETO

Expediente nº: 1916/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda que dice:

“Vistas la certificaciones emitidas por la Secretaría General, incluidas en el expediente de gestiona arriba relacionado, relativa a las asistencias de l@s Concejal@s a los Órganos Colegiados, celebrados los días 3 y 23 de abril y 7, 13, 14 y 21 de mayo de 2024.

A los efectos previstos en la Sesión Plenaria de trece de julio de 2023 de “Determinación de las Dietas por asistencia a Órganos Colegiados” los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia al órgano plenario, comisiones informativas y juntas de gobierno local las cuantías de 60,00 # 30,00 # y 120,00 #, respectivamente. Esta asistencia se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Secretaría General.

En atención a lo expuesto, propongo previo informe de Fiscalización, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	480,00
Jaime Hernández Rodríguez	90,00
Jeremías Rosales Rodríguez	120,00
Manuel del Rosario Báez Guerra	510,00
María del Mar García Medina	150,00
Juan Manuel García Díaz	60,00
Arisay Juana Mª Medina Pulido	120,00
María del Pino Falcón Medina	120,00
María Inmaculada Martín González	150.00
TOTAL	





SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.

TERCERO.- Dar traslado a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

Visto el informe nº198/2024 de la Intervención Municipal, fiscalizado de conformidad que se adjunta.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	480,00
Jaime Hernández Rodríguez	90,00
Jeremías Rosales Rodríguez	120,00
Manuel del Rosario Báez Guerra	510,00
María del Mar García Medina	150,00
Juan Manuel García Díaz	60,00
Arisay Juana M ^a Medina Pulido	120,00
María del Pino Falcón Medina	120,00
María Inmaculada Martín González	150.00
TOTAL	

SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.

TERCERO.- Dar traslado a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del





Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

